



APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO TÉCNICO A CONTRATA, PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DE TÉCNICO QUÍMICO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°2024-00-0779

SANTIAGO, 26 de junio de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en las Leyes 18.433 y 18.834, en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, en el Decreto Supremo N°87/2021 ambos del Ministerio de Educación Pública. En la Resolución N°287/93 y sus modificaciones. En la Resolución N° 19/94, ambas de esta Corporación, en la Resolución N°6/2019 y N°7/2019 de la Contraloría General de la República y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, atendido que la Ley N°18.834 no contiene reglas expresadas sobre el desarrollo de concursos para proveer empleos a contrata, pudiendo la autoridad fijar las pautas que regirán la selección de los mismos.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público, para proveer un cargo técnico para cumplir las funciones de técnico químico, adscrito al Departamento de Química, dependiente de la Facultad de Ciencias Básicas.

2° Apruébese para este llamado a concurso las siguientes Bases Administrativas.

CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

UN CARGO TÉCNICO PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DE TÉCNICO QUÍMICO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS. JORNADA 44 HORAS A CONTRATA, GRADO 17 ESCALAFÓN TÉCNICO MÁS ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO DEL 18,7%

1. Perfil del cargo

Se requiere contratar a un/a Técnico Químico que deberá realizar tareas de colaboración, asociadas a las actividades de docencia experimental del Departamento de Química. Se espera que mantenga coordinación permanente con el cuerpo académico, de tal manera de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades experimentales, preparando y disponiendo reactivos, materiales de laboratorio y disoluciones que sean necesarias para su ejecución. En forma permanente, debe coordinar el manejo y almacenamiento de residuos y velar por el orden de los espacios y registro de los materiales y reactivos disponibles en la Unidad Académica.

2. Funciones

- Técnico Químico que colabore activamente en la preparación de las actividades de docencia experimental que se desarrollen en el Departamento de Química.
- Encargado/a de disponer los reactivos y materiales que se requieran para la ejecución de las actividades docentes experimentales y/o de investigación del Departamento de Química.
- Será responsable de llevar el inventario de los reactivos y materiales, velando por su uso en las diferentes actividades experimentales que se desarrollen.
- Deberá mantener comunicación permanente con académicos/as para colaborar en el desarrollo de las actividades experimentales.
- Deberá supervisar y mantener el orden y la adecuada gestión de los recursos disponibles y usados para las actividades de docencia experimental (Equipos, reactivos, materiales etc.) con que cuenta el Departamento de Química.
- Deberá mantener un adecuado manejo de los residuos de compuestos químicos que deriven de las actividades experimentales.
- Será responsable de colaborar en disponer los materiales necesarios para que estudiantes desarrollen las actividades experimentales en todos los contextos que involucre su formación.
- Deberá mantener el orden y cautelar el adecuado uso de todas las dependencias destinadas a la docencia experimental del Departamento de Química (Laboratorios, salas de instrumentos y bodegas).

3. Conocimientos y habilidades personales

- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Proactivo y dinámico
Manejo de habilidades, tales como: manejo y gestión de grupos de trabajo; proactividad; trabajo en equipo; organización y sistematización de información; apertura al diálogo y flexibilidad; disposición a seguir canales de comunicación formales y conductos regulares establecidos por la institución de acuerdo al área.

4. Requisitos de Postulación

Requisitos para el cargo:

- Título de Técnico Químico Universitario u otro afín.
- Conocimientos en manejos de extintores, primeros auxilios y en la prevención de riesgos en el área química.
- Dominio de programas Word y Excel
- Capacidad de trabajo en equipo y en permanente contacto con académicos/as y estudiantes de la carrera.
- Conocimientos en manejo de residuos químicos.
- Experiencia demostrable en al área requerida, considerado en el Currículum Vitae. Requisito que será evaluado en la entrevista técnica.
- No tener incompatibilidades para ocupar el cargo.

5. Proceso de Postulación

5.1. Documentos a presentar

- Currículum vitae actualizado en formato libre.
- Copia de Certificado de título y lo declarado en el CV.
- Carta de recomendación y/o certificado que acredite la experiencia laboral.
- Copia de la cédula de identidad.
- Certificado de Antecedentes.
- Declaración jurada simple. (se adjunta en la postulación)

5.2 Plazos y entregas de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad en la sección "trabaja con nosotros" y en el Portal de Empleos de la UMCE <https://umce.trabajando.cl>, a partir del jueves 27 de junio de 2024.

Los (as) interesados (as) deberán postular a través del portal <https://umce.trabajando.cl>, al concurso: **"Cargo técnico dependiente del Departamento de Química"**.

Las consultas sobre las bases y requisitos se deben realizar al correo institucional rrhh@umce.cl (lunes a jueves 09:00 a 18:00 horas y viernes 09:00 a 17:00 horas). En caso de que un/a postulante necesite apoyo para concretar su postulación o bien alguna orientación en el proceso de subida de documentos, puede escribir a personas.cl@trabajando.com

La postulación se debe realizar en línea, antes de postular es necesario contar con todos los antecedentes en archivos, para subir la documentación. Una vez enviada la postulación no se podrán adjuntar otros documentos.

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día jueves 27 de junio, hasta las 23:59 del jueves 11 de julio de 2024.

Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los/as postulantes, quedarán disponibles en el portal <https://umce.trabajando.cl>, para ser revisados y/o descargados por el comité de selección.

6. Proceso de selección

Etapas 1 (Preselección): se preseleccionarán los/as postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 5.1 en el plazo estipulado en el punto 5.2.

Si sólo uno/a de los/as postulantes es considerado admisible, el concurso será declarado desierto.

Etapas 2 (Selección): se ponderará la documentación solicitada en el punto 5.1, con una pauta de evaluación incorporada en estas bases.

Etapas 3 (Entrevistas): los/as postulantes participarán de la siguiente instancia:

- Entrevista personal con el comité de selección: en ella se plantean situaciones problemáticas para que el/la postulante plantee probables soluciones.
- Entrevista técnica con jefatura directa.
- Evaluación Psicolaboral: los/as postulantes seleccionados/as serán sometidos/as a la aplicación de pruebas psicológicas que miden habilidades interpersonales. La aplicación será individual.

Etapas 4 (Cierre del proceso): Entrega de resultados a los/as postulantes, a través del portal de empleos.

7. Pauta de evaluación

Pauta Evaluación de los Antecedentes (20%).

Pauta de evaluación para el cargo de Técnico Químico Departamento de Química			
Requisitos exigibles			
I.I Título profesional	Técnico químico universitario (2p)	Otro título afín (1p)	No cumple con perfil (0p)
Evaluación			
I.II Conocimientos demostrables en prevención de riesgos y primeros auxilios	Posee formación y experiencia demostrable (2p)	Posee formación pero sin experiencia demostrable (1p)	No posee formación ni experiencia demostrable (0p)
Evaluación			
I.III Experiencia en el cargo	Posee experiencia demostrable en el área de al menos 5 años (4p)	Posee experiencia en el cargo menor a 5 años (2p)	Sin experiencia demostrable (0p)
Evaluación			
I.IV Dominio programas Word, Excel y conocimientos informáticos generales	Dominio avanzado (2p)	Dominio básico (1p)	No tiene dominio (0p)
Evaluación			

I.V Conocimientos en manejo de residuos químicos	Posee formación y experiencia demostrable (2p)	Posee formación pero sin experiencia demostrable (1p)	No posee formación ni experiencia demostrable (0p)
Evaluación			
Puntaje total obtenido	(Sumatoria I.1 a I.V)		
Nombre postulante			

Nota: Es deseable experiencia previa con funciones similares a las requeridas en este concurso. En caso de tener experiencia previa de más de 5 años, pero en otras áreas diferentes a la solicitada en el concurso actual (por ejemplo, en un laboratorio de análisis físico-químico), se asignará un puntaje menor a 4p en el punto I.III

Pauta Evaluación Entrevista con el Comité de Selección= 20%

Pauta de evaluación para el cargo de Técnico Químico Departamento de Química			
Aspectos a evaluar			
1.Experiencia	Muy buena (2p)	General (1p)	No cumple con perfil (0p)
Evaluación			
2. Conocimientos generales	Muy buena (2p)	General (1p)	No cumple con perfil (0p)
Evaluación			
3. Breve exposición donde expresa su idoneidad para el cargo	Muy buena (2p)	General (1p)	No cumple con perfil (0p)
Evaluación			
4. Su interés por formar parte de la UMCE y Dpto. Química	Muy buena (2p)	General (1p)	No cumple con perfil (0p)
Evaluación			
5. Se refiere a sus conocimientos y experiencia particular con manejo de residuos químicos	Posee formación y experiencia demostrable (2p)	Posee formación pero sin experiencia demostrable (1p)	No posee formación ni experiencia demostrable (0p)
Evaluación			
Puntaje total obtenido	(Sumatoria 1 a 5)		
Nombre postulante			

Pauta entrevista con Jefatura directa= 40%

Pauta de evaluación para el cargo de Técnico Químico Departamento de Química			
Aspectos generales que serán considerados			
1. Conocimientos sobre materiales y reactivos químicos.	Alta (2p)	Media (1p)	No cumple con perfil (0p)
Evaluación			
2. Su experiencia e idoneidad para el cargo	Alta (2p)	Media (1p)	No cumple con perfil (0p)
Evaluación			
3. Gestión de espacios experimentales para docencia.	Alta (2p)	Media (1p)	No cumple con perfil (0p)
Evaluación			
4. Prevención de riesgos en espacios destinados a la docencia	Alta (2p)	Media (1p)	No cumple con perfil (0p)
Evaluación			
5. Habilidades blandas y otros aspectos	Adecuadas (2p)	Bien (1p)	No adecuadas (0p)
Evaluación			
Puntaje total obtenido	(Sumatoria I.1 a I.V)		
Nombre postulante			

Porcentajes

Antecedentes: 20%

Entrevista Comité de Selección: 20%

Entrevista Técnica: 40%

Entrevista psicológica: 20%

8. Procedimiento de post-resolución del concurso

Serán consideradas inadmisibles las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presentan la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán inadmisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

El comité de selección estará integrado por la Decana de la Facultad de Ciencias Básicas o quien designe, el Director del Departamento de Química, dos académicos/as del área, la Directora de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas o quien designe y un/a representante de cada gremio.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas, en su calidad de Presidenta del comité, enviará a la Rectora un informe con la terna propuesta o al menos las dos más altas puntuaciones, en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido esas puntuaciones.

En el marco de La Ley N°21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Alimentos, si el/la candidato/a ganador/a aparece en dicho registro, la Universidad procederá a aplicar lo que establece la Ley.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, las/os postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si sólo uno/a de los/as postulantes es considerado/a admisible, o si se presenta un/a candidato/a.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

**PROF. DRA. ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA**

**PROF. PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL**